

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	Consistente en 49 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y apellidos, Matrículas, Calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>11 de abril de 2024</p> <p>Sesión No. 14/2024</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 11_1
Consejo Técnico Extraordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecinueve horas cuatro minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los Artículos 20 fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica; Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presente la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. José Luis Dorantes Gómez, Jefe de Carrera del PE Ingeniería Química; Dra. Betzabé Mora Murrieta, Consejera Maestra Suplente; Dr. Epifanio Morales Zárate, Maestro; C. Katherine Vanessa Mercado Franco, Consejera Alumna; C. Yeremi Tlapa Platas, Representante Suplente del PE Ingeniería Química; C. Isidro Emmanuel Mares Alfonso, Representante del PE Ingeniería Ambiental; C. Pablo Salomón Alarcón, Representante Suplente del PE Ingeniería en Alimentos; I.A Andrés Segura Domínguez, Representante de la Especialidad en Diagnóstico y Gestión Ambiental; reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 4 de marzo de dos mil veinticuatro, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.

2. **PUNTO ÚNICO:** Atender el oficio recibido el día primero de marzo de 2024, de la C. N1-ELIMINADO 1 **MATRÍCULA** N2-ELIMINADO 1 del PE Ingeniería Química, en el que solicita el **AVAL** para cursar las siguientes Experiencias Educativas:

- Ingeniería De Las Operaciones Físicas I
- Ingeniería De Las Reacciones Químicas I
- Ingeniería Bioquímica I
- Actividades De Formación Complementaria II
- Contaminación Del Agua Y Tratamiento De Efluentes Líquidos

Las cuales cursará en el periodo agosto – diciembre 2024 en la Universidad de la Plata en la ciudad de La Plata Argentina, a través del Programa de Movilidad (PROMUV).

En el marco de lo anterior y con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDO:

P. M. U.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 11_1
Consejo Técnico Extraordinario

DICTAMEN.- Después de revisar y analizar la documentación presentada, este H. Consejo Técnico no tiene inconveniente en **AVALAR** la solicitud de la N3-ELIMINADO 1, a reserva que sea beneficiaria de la beca PROMUV, por este medio se le notifica que a su regreso deberá presentar la documentación necesaria que avale haber cursado las Experiencias Educativas mencionadas, con calificación aprobatoria o no.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las veinte horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO
DIRECTORA



MTRQ. JUAN CERDÁN PÉREZ
SECRETARIO



DR. JOSÉ LUIS DORANTES GÓMEZ
JEFE DE CARRERA DEL PROGRAMA DE I.Q.



DRA. BETZABÉ MORA MURRIETA
CONSEJERA MAESTRA SUPLENTE



DR. EPIFANIO MORALES ZÁRATE
MAESTRO



C. KATHERINE VANESSA MERCADO FRANCO
CONSEJERA ALUMNA



C. YEREMI TLAPA PLATAS
REP. SUP. DEL PROG. I.Q.



C. ISIDRO EMMANUEL MARES ALFONSO
REP. DEL PROG. I.AMBI



C. PABLO SALOMÓN ALARCÓN
REP. SUP. DEL PROG. I.ALI



I.A. ANDRÉS SEGURA DOMÍNGUEZ
REP. DE E.D.G.A.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."